

(R. C. de la C. 2386)

15^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 7^{ma} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 36
(Aprobada en 12 de junio de 2008)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Peñuelas, Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de mil setecientos treinta y nueve (1,739) dólares, sobrante disponible de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, en el Apartado C, Núm. 68, para lo mencionado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Peñuelas, Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de mil setecientos treinta y nueve (1,739) dólares, sobrante disponible de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, en el Apartado C, Núm. 68, para lo siguiente:

1. Juana Irizarry Quiñones
Bo. Quebrada Ceiba, Sector Belén
Apartado 758
Peñuelas, Puerto Rico 00624
Para construcción de muro de contención. **\$1,739.00**

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

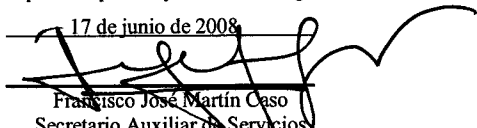
.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 17 de junio de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios